



Asociación de padres: Política de participación de padres y familias del Título I

La escuela ha adoptado una política que aborda la importancia de la participación de los padres y las familias. La escuela y el consejo de educación reconocen los derechos de los padres o los tutores a estar plenamente informados de toda la información relevante para sus hijos que participen en programas y proyectos financiados por el Título I (Ley de Educación Primaria y Secundaria [Elementary and Secondary Education Act, ESEA]) [1116(a)(1)]. La Política de Participación de Padres y Familias del Título I fue elaborada y acordada conjuntamente con los padres y familiares de los niños participantes en el Título I [1116(a)(2)(A)]. La Política de Participación de Padres y Familias se proporciona a los padres, las familias y los socios comunitarios en un formato comprensible y se actualiza para satisfacer las necesidades de las partes interesadas incluidas [1116(b)(1)]. Además de las políticas y las directrices existentes, la escuela también reconoce la necesidad de una política que cumpla con los requisitos en virtud del artículo 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA), reautorizada por la Ley Todos los Estudiantes Tienen Éxito (Every Student Succeeds Act, ESSA) de 2015 (P.L. 114-95). La escuela garantizará la participación de los padres y el compromiso de las familias en estos programas y proyectos de la siguiente manera:

Fomentar la participación de padres y familias

Los padres y los familiares de los estudiantes son colaboradores vitales en la educación de sus hijos. La escuela se asegurará de que todos los padres y los tutores participen en nuestra escuela de manera significativa para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes. La comunicación bidireccional entre la escuela y el hogar, tanto verbal como escrita, proporciona una base sólida para una buena colaboración que permita ofrecer un programa educativo eficaz a todos los estudiantes. La plena realización de la asociación se logrará mediante el compromiso permanente y la participación activa tanto del hogar como de la escuela. La política describe cómo se cumplirán los requisitos federales y estatales aplicables a la participación de los padres y las familias y establece las expectativas y los objetivos de la escuela para una participación y un compromiso significativos de los padres y las familias. En concreto, haremos lo siguiente para fomentar la participación y el compromiso de los padres y los tutores:

- a. Proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los estudiantes cumplir con los exigentes estándares académicos del Estado, y las formas en



que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; ser voluntario en el aula de su hijo; y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos y el uso positivo del tiempo extracurricular [1116 (d)(1)];

b. Proporcionar asistencia (materiales y educación) a los padres y los tutores de los niños atendidos para que comprendan temas como el plan de estudios de la escuela, las evaluaciones y las expectativas de nivel de competencia, y cómo trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos [1116(e)(2)]. Se realizan esfuerzos para ayudar a los padres a comprender los exigentes estándares de contenido académico del Estado y los niveles de rendimiento académico establecidos para los estudiantes, el plan de estudios escolar y las expectativas de la escuela y los resultados de las evaluaciones [1116(e)(1)].

c. Educar a todo el personal de la escuela en el valor y la utilidad de la contribución de los padres y los tutores; y en cómo llegar a los padres y los tutores, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios en pie de igualdad; implementar y coordinar programas para padres y tutores, y crear vínculos entre los padres y los tutores y la escuela [1116(e)(3)].

d. Coordinar e integrar, en la medida de lo posible y adecuado, programas y actividades de participación de padres y tutores que animen y apoyen a los padres y los tutores a participar más plenamente en la educación de sus hijos [1116(e)(4)].

e. Garantizar que la información relacionada con los programas, las reuniones y otras actividades de la escuela y de los padres y los tutores se envíe a los padres y los tutores de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y los tutores puedan comprender [1116(e)(5)].

f. Proporcionar otro apoyo razonable para la participación de los padres y las actividades de participación para garantizar una asociación exitosa entre la escuela, los padres y la comunidad a fin de mejorar el rendimiento de los estudiantes [1116(e)(14)].

Proporcionar la coordinación, la asistencia técnica y el apoyo necesarios para ayudar a la escuela a planificar e implementar actividades eficaces de participación y compromiso de los padres y los tutores para mejorar el rendimiento académico de

los estudiantes y el rendimiento escolar [1116(a)(2)(B)].

En la medida de lo posible y adecuado, las estrategias de participación de padres y familias se coordinarán e integrarán con otras leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes [1116(a)(2)(C)].

En la escuela se han implementado las siguientes iniciativas:

- a. En la reunión anual de padres del Título I, se informa a los padres y los tutores de los requisitos del Título I, de sus derechos a participar y dar su opinión sobre las políticas y la planificación de la escuela, y de cómo se mide el progreso y cómo reciben comentarios sobre el progreso de su hijo [1116(c)(1)].
- b. Las reuniones de padres y familias se programan a lo largo del año para proporcionar a los padres de los niños del Título I una descripción y una explicación sobre el plan de estudios de la escuela, las evaluaciones y las expectativas de nivel de competencia. Se realizan esfuerzos para ayudar a los padres de los niños del Título I a comprender los exigentes estándares académicos estatales y los niveles de logro establecidos para los estudiantes, el plan de estudios escolar y las expectativas de la escuela y los resultados de las evaluaciones [1116(c)(4)(B)].
- c. Los padres y los tutores tienen la oportunidad de hacer arreglos para hablar con el maestro de sus hijos sobre el progreso de sus hijos a lo largo del año escolar.
- d. Las conferencias de padres y maestros se programan durante el año escolar para dar a los padres y los tutores la oportunidad de discutir y obtener información relativa al progreso académico de sus hijos.
- e. Los informes de progreso y los boletines de notas se envían a casa para informar a los padres del rendimiento y el progreso de sus hijos.
- f. El director estará disponible a petición para ayudar a los padres y los tutores a entender mejor las evaluaciones estatales.
- g. Actividades de aprendizaje y materiales para padres para ayudar a padres y familias a desarrollar y utilizar en casa habilidades que favorezcan el desarrollo académico y social de sus hijos.
- h. Se programan reuniones para que los padres aporten sugerencias y orientaciones relativas a la educación de sus hijos y para que la escuela responda a las sugerencias de los padres lo antes posible [1116(c)(4)(C)].

Otras actividades que fomenten la participación y el compromiso de los padres y los tutores (entre otras):

- a. Asambleas/Ceremonias escolares (padres invitados)
- b. Oportunidades de voluntariado
- c. Observaciones en el aula (según se solicite)

- d. Avisos de eventos especiales y recordatorios
- e. Sala de padres con una lista de recursos comunitarios y acceso a computadoras
- f. Encuesta “La voz de los padres”
- g. Eventos deportivos y extracurriculares (cuando se produzcan)

Con el fin de desarrollar una asociación entre el hogar y la escuela, y para desarrollar una comunicación significativa, coherente y eficaz, la información relativa a los programas escolares se proporciona a los padres y los tutores de manera oportuna de acuerdo con las siguientes formas [1116(c)(4)(A)]:

- a. Reunión anual de padres del Título I.
- b. Reunión anual de mejora escolar para padres y familias.
- c. Manual para padres y estudiantes.
- d. Boletines escolares y de aula periódicos.
- e. El calendario escolar anual.
- f. Boletines de notas.
- g. Conferencias de padres y maestros.
- h. Eventos de participación de padres y familias.
- i. El pacto/contrato de compromiso con la excelencia entre la escuela y los padres.
- j. Personal bilingüe o traductores disponibles para la interpretación y la traducción de documentos importantes para padres y tutores con dominio limitado del inglés y familias de niños nómadas.
- k. La administración escolar se reunirá con las familias que tengan un dominio limitado del inglés, las familias con miembros discapacitados, las familias sin hogar y las familias nómadas para proporcionarles información sobre las ayudas que tienen a su disposición [1116(f)].

Hacer participar a los padres y los tutores en el desarrollo de la Política de participación de padres y familias, el Plan del Título I y la planificación de la mejora escolar

Los padres y los tutores participarán en la planificación, la revisión y la mejora de la Política de participación de padres y familias de la escuela, y en el desarrollo conjunto del Plan de mejora escolar, el Programa del Título I y el Plan de participación de padres y familias [1116(a)(2)(F)], [1116(a)(3)(B)], [1116(c)(3)]. Al menos una vez al año, se invitará a la escuela, a los padres y los tutores y a los familiares a evaluar el contenido y la eficacia del Plan de mejora escolar, el Plan de participación de padres y familias y el Programa del Título I [1116(a)(2)(D)]. La escuela ofrecerá una cantidad flexible de reuniones en diferentes horarios para garantizar que la mayor cantidad posible de



padres y tutores tenga la oportunidad de participar en el desarrollo conjunto y la evaluación de las políticas antes mencionadas [1116(c)(2)].

La escuela, en la medida de lo posible, proporcionará oportunidades completas para la participación de padres y tutores con dominio limitado del inglés, padres y tutores con discapacidades y padres y tutores de niños nómadas, incluido el suministro de información y los informes escolares requeridos en un formato, y en la medida de lo posible, en un idioma que los padres y los tutores entiendan.

Realizar, con la participación de los padres, una evaluación del contenido y la eficacia de la Política de participación de padres y familias para mejorar la calidad académica de la escuela, lo que incluye identificar los obstáculos para una mayor participación de los padres en las actividades autorizadas por el Título I.

Se pedirá a los padres y los tutores, a la familia y a los miembros del personal escolar que evalúen la eficacia de las iniciativas de la Política de participación de padres y familias y el nivel de respuesta a las preocupaciones de los padres y las familias. Los resultados de dicha evaluación se publicarán y se pondrán a disposición de los padres y los tutores para su revisión y se utilizarán para diseñar estrategias para lograr una participación más eficaz de los padres y los tutores. La evaluación del contenido y la eficacia de la Política de participación de padres y familias identificará [1116(a)(2)(D)]:

- a. Obstáculos para la participación de los padres, incluidos los padres económicamente desfavorecidos, discapacitados, con dominio limitado del inglés, con alfabetización limitada o de cualquier minoría racial o étnica.
- b. Las necesidades de los padres y los familiares para ayudar en el aprendizaje de los niños.
- c. Estrategias de apoyo a las interacciones exitosas entre la escuela y la familia.

Todas las partes interesadas tendrán la oportunidad de revisar, planificar y ayudar a mejorar los programas del Título I, incluidas las actividades y las estrategias de participación de padres y familias que se implementan con fondos del Título. Las estrategias y las actividades pueden incluir, entre otras, las siguientes [1116(a)(3)(D)]:

- a. Ofrecer desarrollo profesional al personal escolar sobre estrategias de participación de padres y familias.
- b. Apoyar los programas de ayuda social para padres, familias y



comunidades. c. Implementar buenas prácticas para aumentar la participación de padres y familias.

d. Colaborar con socios comunitarios u otros proveedores con experiencia en aumentar la participación de padres y familias.

Los padres y los tutores de los niños participantes son responsables de presentar cualquier comentario y opinión sobre el plan si la Política de participación de padres y familias o si el plan de toda la escuela no es satisfactorio [1116(b)(4)], [1116(c)(5)]. Los comentarios pueden incluirse en la encuesta formal que se entrega durante las reuniones de planificación y evaluación, a través de un debate abierto o por medios privados (correo postal, correo electrónico o teléfono), incluido de forma anónima. La escuela utilizará los comentarios recibidos para diseñar estrategias para una lograr participación más eficaz de los padres y las familias y para revisar, si es necesario, esta Política de participación de padres y familias [1116(a)(2)(E)].

Desarrollar conjuntamente, con la participación de los padres y la escuela, el pacto entre la escuela y los padres y determinar las responsabilidades compartidas y los medios para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes.

El pacto entre la escuela y los padres abordará la importancia de la comunicación de forma continua por los siguientes medios:

- a. Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un plan de estudios y una enseñanza de alta calidad en un entorno de aprendizaje propicio que permita a los estudiantes tener éxito académico cumpliendo los estándares estatales [1116(d)(1)].
- b. Describir la responsabilidad de los padres de apoyar el aprendizaje de sus hijos participando en las decisiones relativas a su educación [1116(d)(1)].
- c. Compartir, al menos una vez al año, el pacto durante las conferencias de padres y maestros en lo que se refiere al rendimiento de los estudiantes [1116(d)(2)(A)].
- d. Facilitar a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos [1116(d)(2)(B)].
- e. Proporcionar a los padres un acceso razonable para comunicarse con el personal escolar a nivel individual o comunitario [1116(d)(2)(C)].
- f. Ofrecer a los padres oportunidades para participar como voluntarios en la clase de sus hijos, incluida la observación de las actividades en el aula



[1116(d)(2)(C)].

g. Garantizar una comunicación bidireccional y significativa, en la medida de lo posible, en un idioma que los familiares puedan entender

[1116(d)(2)(D)].

Declaración de colaboración

Todas las partes interesadas tendrán la oportunidad de contribuir al desarrollo del Plan de mejora escolar, el Plan de participación de padres y familias y la Política de participación de padres y familias del Título I. Las partes interesadas son el personal, los padres y los tutores, los miembros del consejo y los socios de la comunidad. Se anima a todas las partes interesadas a participar y asistir a las reuniones de padres y a los eventos familiares.

Las partes interesadas tendrán la oportunidad de dar su opinión a la escuela mediante encuestas escritas. Los comentarios proporcionados a la escuela a través de la comunicación y las encuestas escritas se revisarán para su incorporación en el Plan de mejora escolar, el Plan de participación de padres y familias y la Política de participación de padres y familias del Título I.